

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

0007059

MANUEL MOLINA JALIL

INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

Que el señor Wilson Galarza ~~comprobó la veracidad de~~ presentó ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, una escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada ~~LIMITADA INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C. LTDA.~~, en una sociedad anónima con la denominación de ~~INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C.A.~~, y reforma integral del estatuto;

~~COPIAS DE LAS ESCRITURAS~~

QUE el señor Wilson Galarza ~~comprobó la veracidad de~~ presentó ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, con el patrocinio del Abg. Julio Bravo Moscoso, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

Y el ~~Abg. SARA CALDERON REGALO~~ a la fecha de esta resolución

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía ~~INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C. LTDA.~~, por NOVENTA Y NUEVE MIL NUEVECENTOS SEIS MIL DÓLARES EN DICTAJE DE NUEVE MIL NUEVECENTAS PARTICIPACIONES DE CINCO MIL SUPERES cada una; b) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada ~~INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C. LTDA.~~, en una sociedad anónima con la denominación de ~~INMOBILIARIA VILLAMIL 133 C.A.~~; y c) la reforma integral del estatuto, constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, haga nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumplir con las obligaciones establecidas en la ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, haga nota al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de diciembre de 1969, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar su capital, transformarse en una sociedad anónima y a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

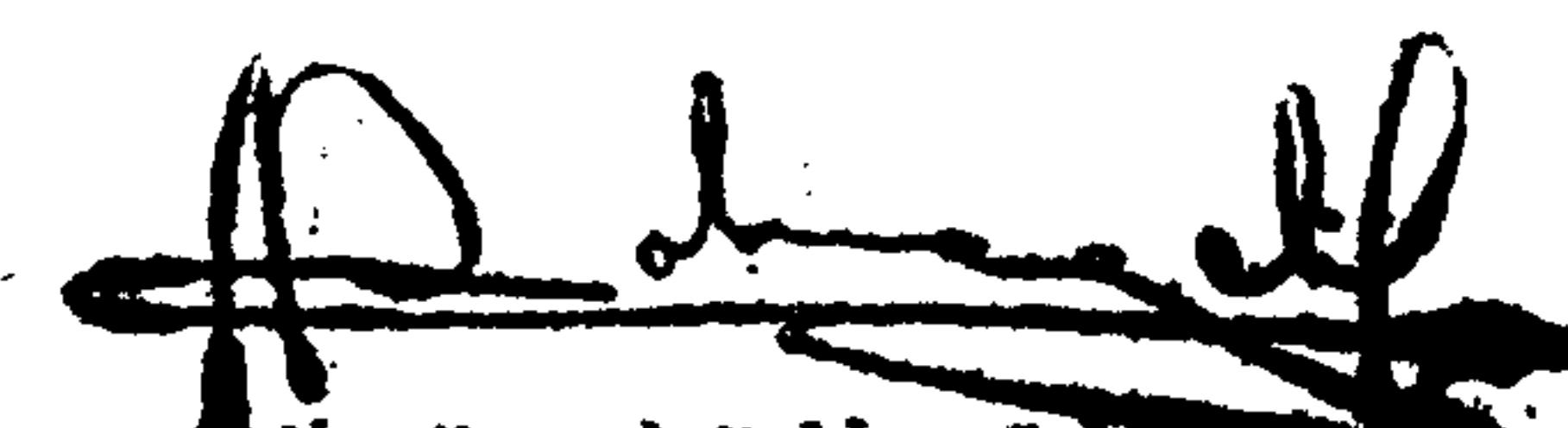
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

09 NOV. 1995

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

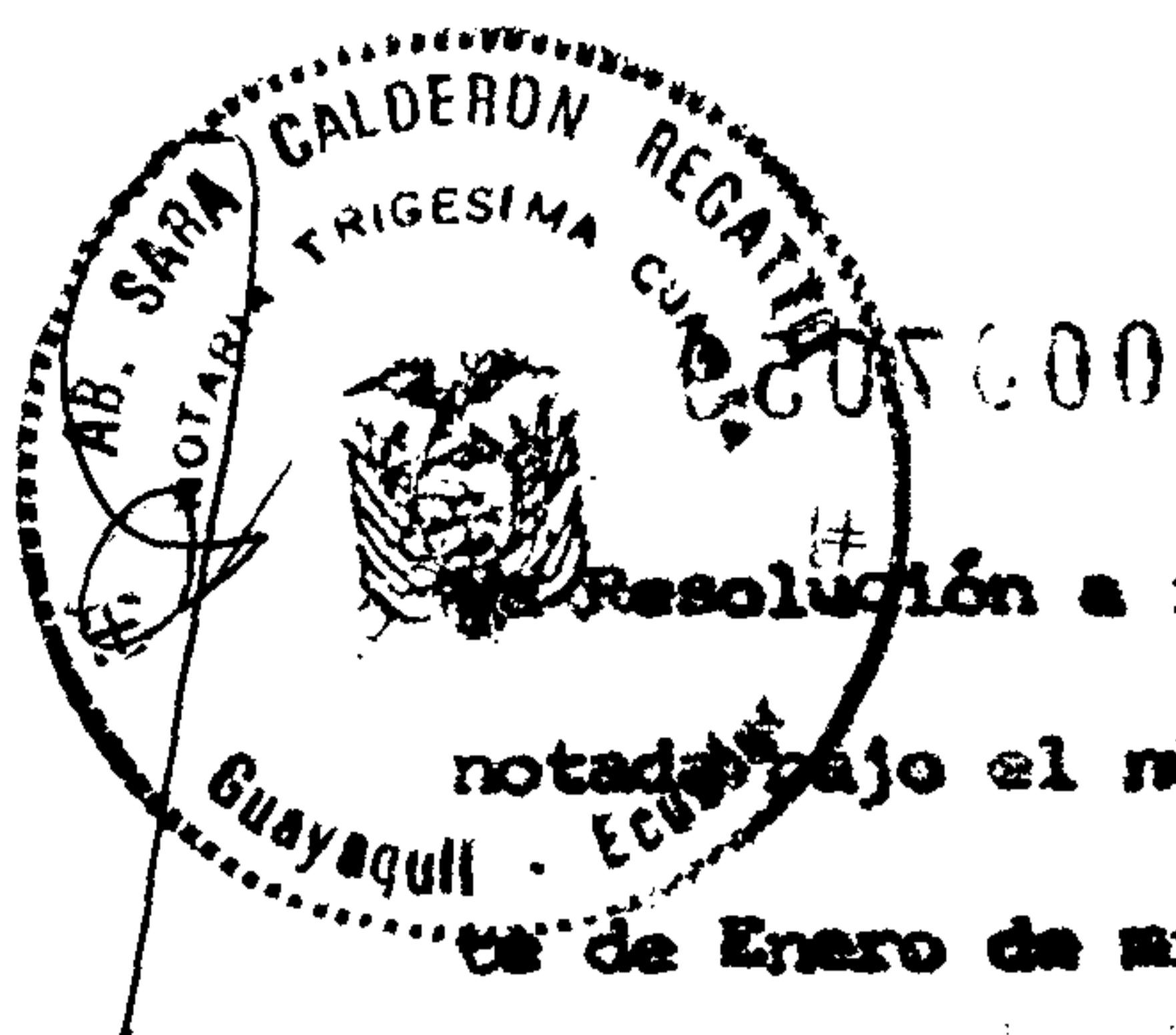
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

  
Ab. Manuel Molina Jalil  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

MNdeR/RD

F.p. No. 20902.

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita es -



I  
REC. 0031 110 0019-718  
PARAGUAY 30 NOVEMBRE 1996  
SUPLEMENTO AL DOCUMENTO

Resolución a foja 3.311, Número 1.913 del Registro Mercantil y a  
notad bajo el número 1.907 del Repertorio.- Guayaquil, diez i siete  
de Enero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mer-  
cantil Suplente.-

Dide. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy,  
se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 1.032 del Re-  
gistro Mercantil de mil novecientos setenta; a foja 33.314 de igual  
Registro, de mil novecientos ochenta i siete; y, a foja 29.509 del  
mismo Registro Mercantil, de mil novecientos noventa, al margen de  
las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez i siete de Enero -  
de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Dide. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



Yaneth A.